Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

# INFORME Nº XXX-2021-MIDAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DDA/NECAR/DPPC

PARA: **ING. ANTONIETA NOLI HINOSTROZA**

Coordinador Ejecutivo del Proyecto Avanzar Rural

DE: **ING. DURANT PERCY PORTILLO CALCINA**

Especialista en Seguimiento y Evaluación del Proyecto Avanzar Rural

ASUNTO : Solicitud de Registro de Modificación de la fase de Ejecución durante la Ejecución Física del Proyecto

FECHA : Lima, 27 de setiembre del 2021

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a la vez solicitar el Registro del Formato N 08-A; sección C, Registro de Modificaciones de la fase de Ejecución durante la Ejecución Física del Proyecto de Inversión Pública Avanzar Rural

Al respecto, la Unidad Ejecutora del Proyecto Avanzar Rural, procede a sustentar el registro de variaciones en la Fase de Inversión del Proyecto, según el detalle siguiente:

# ANTECEDENTES

* 1. Con fecha 29 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
  2. La Oficina de Programación de Inversiones OPI Agricultura, declaro la viabilidad con una inversión estimada en S/ 203,443,144.80 (precios sociales), y una determinación del VAN Social en miles de S/ 65,805,144.43 y con un TIR de 13.30% mayor a la TSDG de 8%.
  3. Con fecha 27 de mayo del 2020, mediante el Decreto Supremo No 122-2020-EF se aprobó la Operación de Endeudamiento Externo entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, hasta por un USD 24 000 000.00 (veinticuatro millones y 00/100 dólares americanos) destinadas a financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva Alta del Perú – AVANZAR RURAL – 5 Departamentos”.
  4. De acuerdo al convenio de financiación No 2000003288 suscrito entre la Republica del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), en el numeral 1 de la Sección C, establece que la Unidad Ejecutora del Proyecto será el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
  5. Con fecha 03 de agosto de 2020, mediante Resolución Directoral Ejecutiva No 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE, se aprueba el Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
  6. El Convenio de Financiamiento fue suscrito el 1 de julio de 2020, que corresponde a la fecha de entrada en vigor. La duración del Proyecto es de 60 meses. La fecha de terminación es el 30 de septiembre de 2025 y la fecha de cierre es el 31 de marzo de 2026.
  7. El Proyecto inició en julio de 2020, estando la Dirección a cargo del Sub Director de Capacidades Productivas de la Dirección de Desarrollo Agrario de AGRORURAL, como entidad responsable de la ejecución con el cargo de Coordinador Temporal del Proyecto Avanzar Rural.
  8. Con INFORME Nº 019- 2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR de fecha 04 de febrero 2021, se expone a la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL las diferencias específicas encontradas en los documentos de gestión del Proyecto antes citados, en conjunto con el personal del FIDA, referidas a las acciones a ejecutar; y, se solicita con el fin de armonizar los documentos mencionados, que se disponga que la Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Desarrollo Agrario de AGRORURAL y otras oficinas competentes con los proyectos de inversión, se reúnan con el personal del FIDA, para aclarar los puntos anteriormente mencionados y no afectar las acciones del Proyecto.
  9. El 19 de febrero del 2021 se emite la RD N° 05-2021-MIDAGRI-DVDAFIR- AGRO RURAL-DE/DA por el cual se conforma el Grupo de Trabajo de la Evaluación de la pertinencia de precisar y/o modificar lo señalado en el citado “Componente 1: Aprovechamiento sostenible de recursos naturales”, así como formular conclusiones y recomendaciones a efecto de implementar los acuerdos celebrados entre el Gobierno Peruano y el FIDA, que estuvo integrado por:
* Director/a Adjunta (presidente/a).
* Director/a de la Oficina de Planificación y Presupuesto o quien designe su titular.
* Director/a de Desarrollo Agrario o quien designe su titular.
* Coordinador/a Ejecutivo del Proyecto.

h) El mencionado Grupo de Trabajo ha emitido el 14 de mayo 2021 su Informe Final, donde se recomienda i) que el Proyecto deberá actualizar o realizar los ajustes al MOP, por ser el último documento registrado en INVIERTE.PE; ii) que el Comité de Coordinación del Proyecto apruebe el MOP y el POA 2021, para que luego el Proyecto solicite la No Objeción al FIDA; y, con un informe técnico adjuntando al MOP, el Proyecto solicita a AGRORURAL el registro en INVIERTE.PE.

Como principales conclusiones del Grupo de Trabajo, en síntesis, se enuncia:

* El Objetivo del Componente 1 así como el Resultado no cambian. Igualmente, los montos totales asignados por Componente, no cambian.
* Considerar como ejecutores a las Comunidades Campesinas y Nativas, solo se les enunciaba.
* No debería especificarse el tamaño de los planes de gestión de recursos naturales - PGRNA, toda vez que los contextos y realidades de los planes de negocios son diferentes, ya que sus productos y mercados tienen diferentes exigencias con relación a sus recursos naturales.
* Para la formulación de PGRNA se tendrá en cuenta las necesidades sobre los recursos naturales provenientes de los planes de negocios que no están contemplados en ellos, por tanto, serán necesidades que no están en las parcelas o en entorno de los socios de las Organizaciones de Pequeños Productores – OPP, como también a los diagnósticos provinciales.
* Esta formulación se hará con el apoyo de consultores especialistas, a fin de agilizar el dictamen de calidad que comprenda un análisis de la viabilidad técnica, financiera y ambiental.
* La atención sea de 440 organizaciones de productores y no de 404 a fin de atender a más familias, por tanto, mayor inversión a los territorios rurales.
* La aprobación y ejecución de los PGRNA se realizará a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto – UCP y de las Comunidades Campesinas y Nativas.
* En cuanto a las metas: se incrementará de 404 OPP a 442 OPP, de 6060 familias a atender a 6630 familias, siendo 570 familias más que se benefician. Pero el número de planes se disminuye a 154 PGRNA de 1111.
* Se estima un monto referencial para financiar los PGRNA hasta S/.337,000, debiendo considerarse también los costos de la formulación y la viabilidad técnica, financiera y ambiental de los mismos, siendo un total por cada PGRNA de S/. 356,800 (que dividido en 4 es S/.89,200 por cada OPP).
* El monto de inversión en la Actividad de Fortalecimiento de la Gobernanza para el aprovechamiento recursos naturales, es muy elevado para las acciones a realizar, y por eso debe disminuir para atender a más OPP.
* En los documentos de gestión, la Actividad de Fortalecimiento de la Gobernanza para el aprovechamiento recursos naturales está conceptuada para fortalecer capacidades locales, por tanto, debe de precisarse a: Fortalecimiento de capacidades locales para a gestión de recursos naturales con enfoque ambiental y del clima.

# ANÁLISIS

* 1. **Del Proyecto de inversión viable**
     1. **Aspectos generales del Proyecto de Inversión Viable**

El Fin del proyecto es contribuir al desarrollo social y económico sostenible de los pequeños productores agrarios organizados en la **Sierra** y Selva de las Regiones de Amazonas, Ancash, Cajamarca, Lima, y San Martin

El Propósito u objetivo general del proyecto es “Mayor acceso de los pequeños y medianos productores agrarios a servicios de apoyo al desarrollo productivo”, el mismo que se articula a un objetivo estratégico para “Incrementar la competitividad y resiliencia de los pequeños productores agrarios del área de intervención”.

Tiene 4 Componentes:

**Componente 1)** **Aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de negocios rurales**; Este componente busca mejorar la gestión de los recursos naturales, de forma sostenible y con enfoque de adaptación al cambio climático, que estén asociados a los negocios rurales de las Organización de Pequeños Productores Agrarios (OPP)

**Componente 2) Desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos**; Este componente busca mejorar las capacidades de los pequeños productores agrarios organizados en el desarrollo de negocios rurales rentables, sostenibles e inclusivos, que se asocien con mercados más exigentes y articulados a corredores económicos o circuitos comerciales y que sean capaces de estimular el desarrollo local.

**Componente 3) Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento para la innovación**; Este componente busca fortalecer una oferta de servicios financieros y no financieros e innovaciones para el acceso y uso de las Organización de Pequeños Productores Agrarios (OPP) en el desarrollo de sus negocios rurales.

**Componente** 4) **Gestión y administración del Proyecto**, El componente tiene como fin realizar una gestión y administración eficientes para asegurar el logro de los objetivos y resultados del Proyecto. Comprende las acciones para su ejecución efectiva mediante la planificación estratégica y operativa; la adecuada gestión financiera y administrativa; la presentación de informes financieros y físicos, y la eficaz articulación con los actores públicos y privados a nivel nacional y territorial y local para propiciar su apoyo a los PPRN, PGRNA, PN y PFO, entre otros.

El PIP denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú - Avanzar Rural - 5 Departamentos” con CUI N°2471146, que aprueba y declara viable por AGRO RURAL con fecha 29 de noviembre del año 2019 en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE); por corresponder a lo establecido para proyectos de inversión con endeudamiento, previa Opinión Técnica Favorable de la Oficina de Programación e Inversiones –OPI del sector MIDAGRI.

El proyecto tiene un costo de inversión de **238,343,760**, de los cuales S/137,728,846 (58%) corresponde al Estado, s/ 80,400,000 (34%) Endeudamiento Externo del FIDA y S/ 20,214,914 (8%) al aporte de los beneficiarios, correspondiente al cofinanciamiento de los planes de negocios, correspondiente al componente 2. Este detalle se muestra a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COSTO DE INVERSIÓN GLOBAL VIDA PROYECTO - AVANZAR RURAL, EN SOLES** | | | | | |
| **Componentes** | **Costo PIP: Avanzar Rural Actualizado** | | | | |
| **Recursos Ordinarios  (RO)** | **Endeudamiento Externo (ROOC)** | **Sub total** | **Beneficiarios** | **Costo Total** |
| **Componente 1**:  Aprovechamiento sostenible de recursos naturales | 43.349.474 |  | 43.349.474 |  | 43.349.474 |
| **Componente 2**: Desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos | 58.197.345 | 80.400.000 | 138.597.345 | 20.214.914 | 158.812.259 |
| **Componente 3:** Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento | 13.473.228 |  | 13.473.228 |  | 13.473.228 |
| **Componente 4**: Administración y gestión del Proyecto | 22.708.798 |  | 22.708.798 |  | 22.708.798 |
| **Total** | **137.728.846** | **80.400.000** | **218.128.846** | **20.214.914** | **238.343.760** |

La cobertura de beneficiarios está compuesta por 17,400 pequeños productores agrarios organizados, que representan a 57,420 beneficiarios indirectos. Este grupo objetivo es el que se mantendrá en todo el horizonte temporal del proyecto. La mayor cantidad de productores se concentran en el departamento de Cajamarca (60%), seguido por el departamento de San Martin (17%) y Amazonas (10%), mientras que en menor cantidad de productores se concentra en el departamento de Ancash y Lima, cada uno con 6%.

* + 1. **El Proyecto viable**

El Componente 1 mejorará el manejo sostenible de los recursos naturales (públicos, comunales) con enfoque de riesgos del clima, en beneficio de los negocios rurales de las organizaciones de pequeños productores agrarios apoyados en el Componente 2. El componente financiará la realización de diagnósticos para orientar la identificación de planes de gestión de recursos naturales (pequeña y mayor escala).

Como Resultados esperados (efectos), se tiene: 404 Organizaciones de pequeños productores agrarios cuentan con recursos naturales asociados a los negocios rurales con gestión sostenible y de riesgos del clima, que incluye a un total de 6 060 familias, 2424 mujeres rurales y 1212 jóvenes.

Como Productos, se tiene: Programas Provinciales de Gestión de Recursos Naturales implementados.

Las metas y el costo de inversión en soles para este Componente a nivel de actividades, es:

| **Descripción de actividades** |  | **Cantidades** | **Costo Unitario** | **Costos S/** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades** | **Total** | **S/** | **Total** |
| **A. Desarrollo de inversiones en infraestructura natural y de conservación de RN en asociación a la producción y fortalecimiento para el manejo de la gestión sostenible del recurso natural** |  |  |  |  |
| Diagnóstico Provincial de RRNN, gestión de riesgos y riesgos ambientales | Contrato | 15 | 16,835 | 252,519 |
| Financiamiento de Programas Provinciales de gestión de RRNN | Contrato | 15 | 2,462,480 | 36,937,193 |
| Asistencia Técnica para Apoyo del Componente | Contrato | 4.5 | 1,368,836 | 6,159,762 |
| **Total Componente 1** |  |  |  | **43,349,474** |

La Actividad de Financiamiento de Programas Provinciales de Gestión de RRNN, se distribuirá en tres estrategias de intervención con los siguientes alcances específicos: Planes de aprovechamiento de RRNN en el desarrollo de negocios rurales - PARNDNG (pequeña escala), Planes de aprovechamiento de RRNN en el desarrollo de negocios rurales - PARNDNG (mayor escala) y el Fortalecimiento de la gobernanza para el aprovechamiento de RRNN en el desarrollo de negocios rurales.

El componente 1 se ejecuta en función a los planes de negocios ganadores en los concursos del Componente 2. Contarán con diagnósticos de RRNN para orientar el financiamiento de las intervenciones asociadas a los planes de negocios. Los programas provinciales de gestión de recursos naturales se ejecutarán vía planes de gestión de recursos naturales de mayor y pequeña escala, con fortalecimiento de los gobiernos regionales, locales y las agencias de AGRO RURAL. Los planes de mayor escala son dirigidos y los de menor escala vía fondo concursable.

En cuanto a los riesgos en contexto de cambio climático, se tiene que el proyecto contribuirá a reducir la exposición a peligros. Asimismo, proporcionará una mayor y mejorada infraestructura natural para reducir los niveles de vulnerabilidad del territorio frente a los efectos del cambio climático. La infraestructura natural se verá intervenida, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático, a fin de mitigar sus efectos. Respecto a su estrategia de ejecución/sostenibilidad, se han definido los siguientes elementos: (a) Identificación participativa de las necesidades sobre mejoras en la gestión de los recursos naturales; (b) Desarrollo de alianzas estratégicas con los actores (provinciales, distritales) vinculados con los recursos naturales; (c) Integración de las Direcciones de Infraestructura Agraria y de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático de AGRO RURAL en actividades de identificación, formulación, aprobación y supervisión de obras y medidas para la sostenibilidad de las inversiones; (d) Ejecución de los PGRNA a través de la UCP/AGRO RURAL, en el caso de Planes de gestión de RRNN mayores y en el caso de los de menor escala, serán seleccionados en el marco del fondo concursable y ejecutados directamente por los beneficiarios; (e) Asignación y manejo del financiamiento del componente como un fondo “dirigido”, distribuido provincialmente, con el fin de buscar mayor integralidad e impacto en las inversiones realizadas y evitar atomización en pequeñas obras de infraestructura en el caso de los de mayor escala, pero en los de menor escala se ejecutará vía un fondo concursable, asignando los recursos a los beneficiarios para su ejecución y (f) Digitalización de instrumentos (Formulario de registro, PPRN; PGRNA, informes de seguimiento)

* + 1. **Del Documento Equivalente**

La propuesta del documento equivalente actual, esta referida principalmente al Componente 1, que nace de la necesidad de abordar la problemática identificada en los territorios a intervenir con relación al Componente 1, con mayor rigor técnico, ya que el mayor riesgo y atención el cambio climático, que condiciona la sostenibilidad de los negocios rurales, toda vez que en los territorios a intervenir existe una vulnerabilidad agraria mayormente de nivel medio a alto; hay ocurrencias de sequías, excesivas lluvias, erosión, deslizamientos, inundación, friaje, heladas; y el estrés hídrico por el cambio climático, ha incrementado la vulnerabilidad de los ecosistemas que viene afectando a las familias pobres, que se ha acentuado por los efectos de la presencia de la Pandemia COVID 19.

* 1. **Planteamiento de la nueva propuesta**

En la propuesta planteada, se ha precisado la estrategia de intervención:

**En el Componente 1,** para tener resultados de mayor alcance en cuanto al manejo de los recursos naturales, sobre todo de los efectos del cambio climático que impacta en los ingresos de las familias rurales, sin cambiar la conceptualización técnica de la intervención, ni el objetivo ni los resultados del Proyecto, y se precisa y mejora las actividades.

En la fase de ejecución del Componente 1, las modificaciones se dan únicamente por la fuente Recursos Ordinarios (RO), con la finalidad de registrar la ejecución de las metas físicas y financieras, toda vez que la intervención de Avanzar Rural no puede ser dado como si todos los territorios tuvieran la misma realidad y en ese contexto, se han adecuado las metas físicas del componente 1 a las realidades concretas de las organizaciones de pequeños productores agrarios (OPP) y a las características territoriales de cada ámbito **como una aproximación a responder adecuadamente a la realidad distrital, provincial y departamental.**

El monto de inversión de las actividades del componente 1, se mantiene sin variación en S/ 43.349.474, según la declaración de viabilidad por AGRO RURAL con fecha 29 de noviembre del año 2019 en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE):

Se describe a continuación:

Para las intervenciones de menor y mayor escala en materia de manejo de los recursos naturales no se ha precisado en el PIP sobre una justificación (teórica ni empírica) el porqué de estas definiciones. Igualmente, no se precisa lineamientos para los criterios para calificar planes de menor escala o de mayor escala. Ahora bien, para una cantidad de 1,111 planes que se menciona, se tiene que ejecutar acciones muy dispersas con altos costos de formulación, ejecución, seguimiento y monitoreo (más aún con la presencia del COVID 19), que no están considerados financieramente, y las intervenciones no se harían en conjunto si no en forma aislada entre OPPs, lo que tendrá poca repercusión para enfrentar el cambio climático adverso a los más pobres, siendo los más perjudicados los distritos más alejados y muy pobres.

Así mismo, para la ejecución de las obras de infraestructura física requieren de estudios básicos (hidrología, estructural, etc.), que por su costo no se podría cubrir con lo asignado. Por tal razón solo se puede ejecutar obras de infraestructura natural, que beneficiarán al menos a 60 familias por cada infraestructura cuando se atiende a 4 OPP como promedio por cada PGRNA. Las infraestructuras naturales o las acciones de manejo de los recursos naturales como protección de lagunas, puquiales, manantiales, ríos, quebradas, zanjas de infiltración, minireservorios, construcción de cochas, reforestación, etc., si se continúa con PGRNA a pequeña escala, no podrán ser atendidos, porque las acciones de este Componente deben estar en bienes públicos o semipúblicos según los documentos de gestión del Proyecto, y si se daría, solo se beneficiaría a 15 familias de una OPP, y probablemente las acciones se ejecuten en territorios dispersos y en forma aislada lo que no habría resultados de impacto para contrarrestar el efecto del cambio climático.

Los eventos climatológicos adversos que se presentan no se concentran exclusivamente en un territorio pequeño, generalmente incluyen varios distritos y provincias, por ello las intervenciones deben ser con acciones de mayor alcance y no de dispersión. Debiéndose tener en cuenta que los territorios a intervenir son espacios de interrelaciones y como tal un lugares únicos y específicos que requieren ser leídos en toda su complejidad.

Se propone que sean como promedio 4 OPP por cada PGRNA con necesidades similares sobre los recursos naturales y ambiente, y no 1 OPP con 01 PGRNA, para lograr en forma eficiente los resultados y objetivos del Proyecto. Más aún cuando en cada Plan de negocios que se está apoyando a cada OPP, tienen un acápite sobre ambiente y manejo de recursos naturales que corresponde a cada OPP, es decir en sus propias parcelas o ganado, por tanto, ya está considerado a nivel familiar o por OPP las acciones de ambiente y de manejo de los recursos naturales.

Por los contextos actuales, existe una necesidad de que la inversión debe llegar a más territorios y por ende a más familias rurales. En los documentos de gestión del Proyecto no se precisa el hectareaje a lograr con la ejecución de los PGRNA, por ello si se incrementa el número de familias también se incrementará los efectos de las acciones a ejecutar, el manejo de los recursos naturales en mayor hectareaje, por tanto, los planes de negocios estarán menos expuestos a riesgos de inundaciones, sequías, huaicos, presencia de enfermedades a nivel agrícola, etc.

En el PIP se indica que los ejecutores sean organizaciones organizadas vigentes, por lo que las comunidades campesinas, nativas, organizaciones de productores, Junta de regantes pueden ser los que ejecuten los Planes de Gestión de Recursos Naturales -PGRNA. Sin embargo, en las actividades o acciones del Proyecto no se les considera como ejecutores, cuando los problemas ambientales y de riesgo climático se presentan justamente en los territorios de estas comunidades, siendo posible, que muchas OPP para sus planes de negocios necesitan de los recursos naturales que son de propiedad de las comunidades. Por eso, se propone la intervención de las Comunidades en la ejecución de los PGRNA.

Ahora bien, la UCP del Proyecto es la ejecutora directa de la formulación, aprobación y ejecución de los PGRNA; sin embargo, la realidad y complejidad de los territorios a intervenir exige capacidades técnicas de profesionales especializados con mucha experiencia, como para aprobar los mapas temáticos y para determinar el tipo de actividad a proponer para la ejecución del Plan, más aún cuando se trata de acciones para enfrentar al cambio climático, ambiente y de los recursos naturales.

Por eso, a fin de atender a más familias rurales que están enfrentando efectos negativos del cambio climático y de la pandemia COVID 19, se ampliará la cobertura de atención de familias rurales y que haya mayor inversión en los territorios, se atenderá a 442 OPP, incrementándose 38 OPP, por el cual se incrementa la atención a 6630 familias, aumentando 570 familias, con la ejecución de 154 PGRNA con acciones adecuadas a la realidad de cada territorio a intervenir.

El Proyecto a fines del 2020 apoyó la formulación de 58 planes de recursos naturales de pequeña escala con un presupuesto unitario de S/.12,800, por tanto, se tiene que contabilizar esos planes que ya se están ejecutando. La nueva propuesta considera incrementar en 38 OPP, un OPP por distrito, cuyos IDH es desde 0.137595 a 0.293286, siendo los más pobres, que pertenecen a 23 distritos de Cajamarca, 6 distritos de Amazonas, 5 distritos de Lima, 2 distritos de Ancash y 2 distritos de San Martín. Por eso se analizó disminuir el monto de la inversión en la Actividad de Fortalecimiento de la Gobernanza para el aprovechamiento recursos naturales, ya que es muy elevado para las acciones a realizar y que no están precisadas, y con ello incrementar la atención a más organizaciones de productores.

Para la formulación y ejecución de los PGRNA se considera un promedio de 4 OPP por cada PGRNA, en consecuencia, como se ya se ejecutó 58 PRN, queda por atender a 384 OPP, por tanto, queda por formular y ejecutar un total de 96 PGRNA, siendo la meta total de 154 PGRNA.

Se resume en:

| **RUBRO** | **EN EL MARCO LÓGICO ACTUAL** | **El AJUSTE** | **OBSERVACIONES** |
| --- | --- | --- | --- |
| Organización de pequeños productores – OPP | 404 | 442 | Hay un incremento de 38 OPP por atender |
| Número de familias a atender | 6060 | 6630 | Hay un incremento de 570 familias más por atender |
| Planes de Gestión de Recursos Naturales – PGRNA | 1,111 | 154 | 1,111= 1,010 PGRNA a pequeña escala y 101 PGRNA a mayor escala |
| Se atenderá 4 OPP por cada PGRNA: 442-58=384 |
| 384/4= 96 |
| 96+58=154 |

Se propone atender 154 Planes de Gestión de Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales-PGRNA, de los cuales entre diciembre 2020 a julio 2021 se ha logrado cofinanciar a 58 PGRNA de pequeña escala igual número de organizaciones. En adelante se estima cofinanciar 96 PGRNA compuesto cada uno por 4 organizaciones de pequeños productores agrarios (OPP) y en algunos casos con la intervención de comunidades campesinas y nativas, con el propósito de abarcar a más familias y territorios expuestos a eventos climatológicos adversos, siendo más eficiente la ejecución de los PGRNA. La población objetivo a atender incrementará de 6060 a 6630 pequeños productores agrarios organizados, que representa a 21,879 beneficiarios indirectos.

Ahora bien, los Planes de Gestión de Recursos Naturales -PGRNA serán formulados con el apoyo de consultores especialistas, a fin de agilizar el dictamen de calidad que comprenda un análisis de la viabilidad técnica, financiera y ambiental, como también la revisión especializada de mapas temáticos. La UCP deberá organizar un comité interno de evaluación de los PGRNA con invitados de representantes de la Dirección de Recursos Naturales, Riesgo y Cambio Climático de AGRO RURAL (hoy Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril, y Unidad de Articulación Territorial) para la viabilidad respectiva. Por consiguiente, comprometerse con las prioridades de servicio de apoyo al desarrollo productivo agrario significa priorizar mejor las necesidades de los recursos naturales en beneficio de las familias rurales

La aprobación y ejecución de los PGRNA no solo se ejecutará a través de la UCP; se ejecutará a través de dos tipos modalidades:

A través de la UCP:

Como son bienes públicos a intervenir, y habrá territorios donde solo estarán las organizaciones de pequeños productores, quienes como promedio 4 de ellas deberán juntarse y que tengan necesidades comunes con relación a los recursos naturales y al cambio climático. Entre ellas, analizarán sus problemas y posibles acciones a ejecutar, y firmarían un Acuerdo de compromisos para participar activamente, luego presentarían su solicitud a la UCP para la formulación y ejecución del PGRNA. La UCP evalúa la solicitud de las OPP, firma un acuerdo con las OPP y decide la contratación del formulador del PGRNA. Una vez que se apruebe el PGRNA, se organizará la conformación del comité de adquisiciones con las 4 OPP, también realiza los contratos a proveedores según el PGRNA, realiza los pagos respectivos, y hace el seguimiento de la ejecución del PGRNA.

A través de Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas

Si los territorios a intervenir son activos de Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, un promedio de 4 OPP se juntarían con la Comunidad y en forma conjunta analizan sus problemas y posibles acciones a ejecutar, luego de firmar un acuerdo de compromiso entre ellas para participar activamente en el PGRNA, siendo la comunidad que solicita a la UCP. La UCP evalúa la solicitud de la Comunidad, y decide la contratación del formulador del PGRNA. Una vez aprobado el PGRNA, la UCP firma un contrato de donación con cargo con la Comunidad para la ejecución del PGRNA. La comunidad y las 4 OPP conformarían el comité de adquisiciones, si las distancias entre territorios lo permitan, también la comunidad realiza los contratos a proveedores según el PGRNA, y realiza los pagos respectivos. La UCP hace el seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

Se considera en los documentos del proyecto la ejecución de los PGRNA hasta 12 meses; sin embargo, hay actividades que requieren de mayor tiempo, más aún cuando se trata de adaptación al cambio climático, también de mitigación como la reforestación, etc. Por ello, se amplía el tiempo de ejecución de 12 meses a 20 meses, incluido el proceso de liquidación y cierre de los mismos.

En el Componente 1, la sub actividad de Fortalecimiento de la Gobernanza para el aprovechamiento de RN en el desarrollo de negocios rurales, no está claro qué realmente se quiere lograr, y está orientado a fortalecer capacidades locales para lograr una mejor gestión de recursos naturales con relación a los negocios rurales, por eso se precisa que la Sub Actividad es: *Fortalecimiento de capacidades locales para la gestión de recursos naturales con enfoque ambiental y del clima*.

Respecto a la Integración de otras Direcciones de AGRO RURAL en actividades de identificación, formulación, aprobación y supervisión de obras inversiones y medidas para la sostenibilidad. Dejar solo a la Dirección de Recursos Naturales, Riesgo y Cambio Climático (hoy Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, forestal y Silvo Pastoril, y la Unidad de Articulación Territorial), con las funciones que están en los documentos de gestión del Proyecto Avanzar Rural. No se incluirá a la Dirección de Infraestructura (hoy Unidad de Infraestructura Rural), dado que habrá menos inversiones en infraestructura física; y si en caso se presentara demandas de esta naturaleza encauzarlas a programas y proyectos específicos.

* 1. **Presupuesto de la nueva propuesta**

Se presenta el presupuesto de la nueva propuesta a ejecutar para el Componente 01, que cambia a nivel de Actividades, más no a nivel de Componente. El presupuesto del Componente 01, asciende a un importe de S/ 43,349,474 soles, que equivale a US $ 12,940,141. Como sigue:

La modificación en la fase de inversión para la ejecución financiera se ha realizado en la actividad de Diagnóstico Provincial de RRNN, gestión de riesgos y riesgos ambientales asociados a negocios rurales, se incrementará el monto total de S/ 252,519 a S/ 300,000 debido que el costo unitario por Diagnóstico Provincial de RRNN es bajo para un territorio diferenciado y diverso ecológicamente, siendo de necesidad técnica que estos diagnósticos tengan mapas específicos, para 15 provincias, siendo una diferencia total de S/.47,481, que sería tomado de la Actividad Financiamiento de Programas Provinciales de gestión de RRNN para el desarrollo de negocios rurales que disminuirá de S/ 36,937,193 a S/ 36,889,712, sin modificar el monto total para este Componente que es de S/.43,349,474.

La estructura de financiamiento del componente 1, queda de la siguiente manera:

| **Descripción** | **Registro Original** | **Variación del monto de inversión** | **Registro propuesto** |
| --- | --- | --- | --- |
| Componente 1: Aprovechamiento sostenible de recursos naturales |  |  |  |
| Diagnóstico Provincial de RRNN, gestión de riesgos y riesgos ambientales asociados a negocios rurales | 252,519 | +47,481 | 300,000 |
| Financiamiento de Programas Provinciales de gestión de RRNN para el desarrollo de negocios rurales /a | 36,937,193 | -47,481 | 36,889,712 |
| Asistencia Técnica para Apoyo del Componente | 6,159,762 | - | 6,159,762 |
| Total | 43,349,474 | - | 43,349,474 |

Según la declaración de viabilidad por AGRO RURAL con fecha 29 de noviembre del año 2019, en el Marco Lógico del PIP (página 36) no se contempla como metas el número de PGRNA, está considerado el número de OPP (404), número de productores (6060) y número de Programas provinciales de gestión de recursos naturales (15), que es lo que está respetando. Tampoco se indica en el Formato Nº 07 A del sistema de inversiones. Ahora bien, respecto a las metas físicas de Planes de gestión de RRNN en el desarrollo de negocios rurales - PARNDNG que resulta un total de 1,111 PGRNA, siendo 1010 de pequeña escala y 101 de mayor escala.

La modificación en la fase de inversión para la ejecución física de Planes de Gestión de Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales-PGRNA, disminuirá de 1,111 a 154 PGRNA, con el cual se potenciará mejor la inversión del Proyecto en el manejo de los recursos naturales locales.

A nivel de Sub Actividades:



Ahora bien, en los documentos de gestión del Proyecto se enuncia a la Actividad Fortalecimiento de la gobernanza para el aprovechamiento de RRNN en el desarrollo de negocios rurales, cuya descripción en las páginas 256, 287 y 298 del PIP respectivamente, se enuncia lo siguiente:

* Esta intervención busca el fortalecimiento de los gobiernos regionales, locales y agencias agrarias para apoyar a las organizaciones en la sostenibilidad de sus intervenciones en cuanto al aprovechamiento de los RRNN en el desarrollo de agronegocios. Esta es una estrategia para dar soporte y sostenibilidad a los planes de negocios de las organizaciones, tomando como base la institucionalidad del Estado en sus tres niveles de gobierno. Esto busca mitigar los riesgos de que, por ausencia de acompañamiento, algunas organizaciones se desprendan de la articulación al mercado promovida por el proyecto.

* Fortalecimiento de la gobernanza para el aprovechamiento de RRNN en el desarrollo de negocios rurales, que plantea 125 instituciones intervenidas para fortalecer sus capacidades en la sostenibilidad de la gestión de los recursos naturales asociados a los planes de negocios. Las entidades a ser intervenidas para fortalecer sus capacidades para promover negocios rurales basados en recursos naturales son 101 distritos, 15 provinciales, 5 gobiernos regionales y 4 Direcciones Zonales de AGRO RURAL. Mediante estas actividades se busca fortalecer capacidades para dar sostenibilidad a las actividades. En cuanto a presupuesto, estas actividades contemplan S/ 88,649 por intervención, que irán orientadas a fortalecer capacidades para que articulen los negocios rurales con el manejo sostenible de los recursos naturales.
* De otro lado, el proyecto contempla la articulación con los gobiernos locales, para los cuales se desarrollarán actividades fortalecimiento de la gobernanza para el aprovechamiento de RRNN en el desarrollo de negocios rurales. Estas actividades contemplan el entrenar a personal de los gobiernos locales para que den acompañamiento permanente a las organizaciones para su articulación con el mercado. Esto garantizará la sostenibilidad de las intervenciones.

Como se puede apreciar esta descrito para fortalecer capacidades de las 125 entidades, por ello se ha procedido a precisar el nombre de esta Sub Actividad por: Fortalecimiento de capacidades locales para la gestión de recursos naturales con enfoque ambiental y del clima. Por tanto, el presupuesto asignado no es lo estimado para realizar actividades de fortalecimiento de capacidades.

Se ejecutará una serie de actividades de capacitación, rutas de aprendizaje, cursos especializados para el personal técnico de las 125 entidades, y el fortalecimiento de conocimientos locales sobre manejo de recursos naturales, ambiente y cambio climático. Las capacitaciones deberán ser teóricos y prácticos, de acuerdo a las realidades y contextos de los territorios donde se ubiquen los participantes. En cuanto a los conocimientos locales, existen en los territorios capacidades locales que vienen realizando o innovando prácticas para tener mejores condiciones para enfrentar los riesgos locales, que necesitan incorporar nuevos conocimientos o prácticas para mejorar su resiliencia en general.

* 1. **Las Comparaciones entre el PI Viable y el PI a Ejecutar**

Por ser el ámbito del proyecto con territorios donde existen amplia diferenciación territorial, de ecosistemas locales y diversidad social, se hace más relevante que nuestro servicio de apoyo al desarrollo productivo agrario sea más efectiva y eficiente para lograr los objetivos del Proyecto. Por tanto, el Proyecto debe estar más cerca de la familia rural y esta debe sentirse cada vez más satisfecha, por desarrollar mejor su resiliencia al cambio climático y su producción agraria sostenible y por ende mejores ingresos, en concordancia con los documentos de gestión aprobados.

Con relación al Componente 1:

Las modificaciones en el Componente 1, se dan únicamente por la fuente Recursos Ordinarios (RO), teniendo en cuenta que la intervención de Avanzar Rural no puede ser dado como si todos los territorios tuvieran la misma realidad y en ese contexto se han adecuado las metas físicas del componente 1 a las realidades concretas de las organizaciones de pequeños productores agrarios (OPP) y a las características territoriales de cada ámbito

Respecto a las comparaciones entre el PI viable y el Documento Equivalente del Componente 01, la variación que se presenta, es según el siguiente detalle:

1. Con relación a las Actividades

Las actividades 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3 se mantienen en cuanto a sus denominaciones, no hay cambios en el PIP viable.

Ahora bien, en el PIP viable se tiene las Actividades:

1.1.2.1 Planes de aprovechamiento de RRNN en el desarrollo de negocios rurales - PARNDNG (pequeña escala), con una meta de 1,010 PRN

1.1.2.1 Planes de aprovechamiento de RRNN en el desarrollo de negocios rurales - PARNDNG (gran escala), con una meta de 101 PRN

En el PIP a ejecutar, se tiene:

1.1.2.1 Planes de Gestión de Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales-PGRNA, con una meta de 154 PGRNA

Las metas físicas serán:

| **Descripción** | **Registro Original** | **Variación de la Meta Física** |  | **Registro propuesto** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Componente 1**: Aprovechamiento sostenible de recursos naturales |  |  |  |  |
| Registro Original: Diagnóstico de recursos naturales, gestión de riesgos asociados a los negocios rurales. No hay propuesta de cambio. | 15 | - |  | 15 |
| Registro Original: Organizaciones de pequeños productores agrarios cuentan con recursos naturales asociados a sus negocios rurales gestionados de forma sostenible y con riesgo del clima *(IE).*  Registro Propuesto: OPP cuentan con recursos naturales asociados a sus negocios rurales gestionados de forma sostenible y con riesgo del clima *(IE).* | 404 | +38 |  | 442 |
| Registro Original: Total pequeños productores  Registro propuesto: Total pequeños productores | 6060 | +570 |  | 6630 |
| Registro Original: Planes de aprovechamiento de RRNN en el desarrollo de negocios rurales - PARNDNG (mayor escala) | 1010 | -957 |  |  |
| Registro Original: Planes de aprovechamiento de RRNN en el desarrollo de negocios rurales - PARNDNG (pequeña escala) | 101 |  |
| Registro propuesto: Planes de aprovechamiento de RRNN en el desarrollo de negocios rurales – PARNDNG |  |  |  | 154 |
| Registro Original: Fortalecimiento de la gobernanza para el aprovechamiento de RRNN en el desarrollo de negocios rurales.  Registro propuesto: Fortalecimiento de capacidades locales para la gestión de los recursos naturales con enfoque ambiental y del clima. | 125 | - |  | 125 |

En tanto como se mencionó anteriormente, se precisa la denominación, en la:

* De: 1.1.2.3 *“**Fortalecimiento de la gobernanza para el aprovechamiento de RRNN en el desarrollo de negocios rurales”*,
* A: 1.1.2.2 “*Fortalecimiento de capacidades locales para la gestión de recursos naturales con enfoque ambiental y del clima”*

1. Con relación a las asignaciones financieras:

En cuanto a los montos asignados totales por Componente, no hay cambio, sigue como el PIP Viable. Respecto a la variación presupuestal del monto actualizado del proyecto, es a nivel del Componente 1, en las de acciones de la Actividad 1.1.1 y 1.1.2, así como en las Actividades 1.1.2.1 y 1.1.2.2, según el siguiente detalle:



# Con relación al Componente 2:

Los objetivos, resultados, metas y presupuesto que se indican para el Componente 2 en los documentos de gestión no cambian. Este Componente es el eje de ejecución del Proyecto, tanto el Componente 1 como el Componente 3 se ejecutan en función al Componente 2, solo se propone precisiones en cuanto a:

* La aprobación de los planes de negocios se hace a través de un Comité Evaluador como se propone en el Componente 1, conformado por personal de la UCP.
* Para la ejecución de los planes de negocios avanzados, se realizará contratos de donación con cargo con la Organización Pivot, quien liderará la ejecución del PN.
* Todos los planes de negocios deberán ser evaluados por el Comité Local de Asignación de Recursos Naturales – CLAR, en particular los planes avanzados que no estaban considerados anteriormente.

# ¿EL PROYECTO PIERDE ALGUNA CONDICIÓN NECESARIA PARA QUE MANTENGA LA CONCEPCIÓN TÉCNICA Y DIMENSIONAMIENTO?

El proyecto denominado: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú - Avanzar Rural - 5 Departamentos”, se encuentra en ejecución física de las inversiones, correspondiendo el registro del Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión.

Las modificaciones de las metas físicas durante la ejecución de las inversiones del componente 1, Aprovechamiento sostenible de recursos naturales no cambia la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto consideradas en el estudio definitivo aprobado, asimismo el proyecto se encuentra en fase de Ejecución, del ciclo de inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Las modificaciones en la Fase de Inversión solicitadas posibilitan la redistribución adecuada de las metas físicas, lo que asegurara el logro del objetivo y resultado esperado del componente 1, Aprovechamiento sostenible de recursos naturales; además, garantizara al logro de los resultados establecidos de manera eficaz, eficiente y dinámica.

Esta variación en Fase de Inversión solicitada, no altera el monto total de inversión correspondiente al componente 1, ni el costo de inversión global de la inversión del proyecto, es decir permanece invariable

# CONCLUSIONES

* 1. Las modificaciones de las metas físicas del componente 1, Aprovechamiento sostenible de recursos naturales, no cambia la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto consideradas en el estudio definitivo aprobado.
  2. La variación en Fase de Inversión solicitada, durante la ejecución física de las inversiones, no altera el monto total de inversión correspondiente al componente 1, ni el costo de inversión global de la inversión del proyecto, es decir permanece invariable.
  3. Estas modificaciones durante la ejecución física de las inversiones garantizan el cumplimiento del objetivo central del del Proyecto de Inversión Pública con código único N° 2471146

# RECOMENDACIÓN

* 1. Se recomienda a su Despacho, de considerarlo pertinente, solicitar el registro en el Banco de Inversiones, del Formato N° 8- A: Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión – Sección C del proyecto con código único 2471146, en cumplimento de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en su artículo 29, numeral 29.4.

# Anexos

Anexo 01: Presupuesto Global del proyecto, donde se detalla las modificaciones del proyecto

Anexo 02: Documento Equivalente (MOP actualizado)

Anexo 03: Formato 08 A

Anexo 04: No Objeción del FIDA

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ing. Durant Percy Portillo Calcina

Esp. En seguimiento y Evaluación